



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-09-P005901

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

0000001

OTORGADA POR

ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA

A FAVOR DE

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: USD \$ 500.000,00

DI: 3

COPIAS

LV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy siete de mayo del dos mil trece, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO , según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen; El Ing. ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA, casado, a nombre y en Representación de CHOVA DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad,

legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero Enrique Javier Pozo Zuleta, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa CHOVA DEL ECUADOR S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la misma, como se desprende del Acta que en copia certificada se acompaña, así como el nombramiento de Gerente General, que se acompañan como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga con fecha diecisiete de agosto del mismo año, se constituyó la compañía denominada CHOVA DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga y con un capital social de Dos millones de sucres. b) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta mil sucres, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. El domicilio legal de la compañía es el cantón Rumifahui. c) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el doctor Felipe Iturralde, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, con fecha veinticinco de mayo del



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumifahui con fecha veintidós de octubre del dos mil nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones doscientos cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. d) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito, con fecha veinticinco de junio del dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumifahui con fecha quince de diciembre del dos mil diez, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones seiscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. e) Con fecha cuatro de enero del dos mil once el socio Ing. Ramiro Sotomayor cede dos millones trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta acciones a la compañía GESRSA Grupo Empresarial S.A. f) Con fecha catorce de enero del dos mil once la Compañía GESRSA Grupo Empresarial S.A. cede doscientas treinta y seis mil ochocientos ochenta acciones a la socia Sonia Salvador. g) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, con fecha veinte y uno de junio del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumifahui con fecha dieciséis de septiembre del dos mil once, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de tres millones diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. h) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, con fecha catorce de mayo del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumifahui con

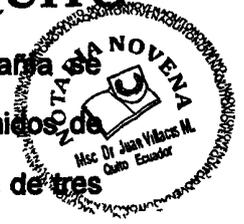
0000002


 fecha diecisiete de diciembre del dos mil doce, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de tres millones cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. i) La Junta General de Accionistas de la compañía -en sesión Ordinaria del veinte y seis de marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizó al Gerente General realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Ing. Enrique Javier Pozo Zuleta, en calidad de Gerente General, a nombre y en representación de CHOVA DEL ECUADOR S.A., manifiesta que dando cumplimiento a las resoluciones adoptada por la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, en sesión de veinte y seis de marzo del dos mil trece aumenta el capital social de la compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil doce en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, todo esto de conformidad y según consta en el siguiente cuadro:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	%	Utilidades 2011 USD	Total Aumento USD	Capital Resultante USD	%
Ramiro Sotomayor	341.000,00	10	50.000,00	50.000,00	391.000,00	10
Sonia Salvador	341.000,00	10	50.000,00	50.000,00	391.000,00	10
GESRSA S.A.	2'728.000,00	80	400.000,00	400.000,00	3'128.000,00	80
<b>TOTAL</b>	<b>3'410.000,00</b>	<b>100</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>3'910.000,00</b>	<b>100</b>



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



En consecuencia, el capital social suscrito y pagado de la compañía se incrementará en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que el nuevo capital social llegará a la suma total de tres millones novecientos diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

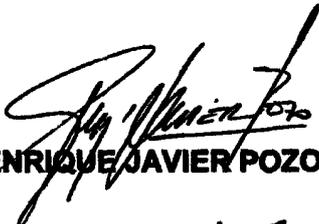
Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión tiene el carácter de nacional en su totalidad. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente General de la compañía declara que como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las

0000003

resoluciones de la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de veinte y seis de marzo del dos mil trece, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en su parte pertinente dirá:

"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de Tres millones novecientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en tres millones novecientos diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. . Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. QUINTA: DECLARACION JURADA.- El Compareciente Ingeniero Enrique Javier Pozo Zuleta, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente se ratifica en la minuta inserta en la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Escobar Sotomayor, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y

leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario en unidad de  
acto, se ratifica y firma junto conmigo. De todo lo cual doy fe.

  
ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA

C.I. 100150645-8.



*Handwritten mark*

  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO CANTON QUITO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN

CEDULA: 100150845-E  
APELLIDOS Y NOMBRES: POZO GERMAN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-04-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
CARLA S. JURADO FULLOS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: POZO GERMAN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZULETA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-04-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-27

NOTARIA  
VOTACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055  
055 - 0016 1001508458  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER

DESBARRA: CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
PROVINCIA: SAGRADO  
CANTÓN: PATATE (Presidencia de la Junta) SAGRADO ZONA

000004

*[Handwritten signature]*

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS (s)..... - 7 MAY 2013  
Quito a.....  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



Impermeabilización total

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE  
CHOVA DEL ECUADOR S. A.  
QUITO, 26 DE MARZO DEL 2013**

En Quito, hoy 26 de marzo del 2013, en el Edificio la Suiza, ubicado en la Catalina Aldaz, N34-131, en el 4to piso, oficina 402, a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Ramiro Sotomayor	341.000	341.000	10
Sonia Salvador	341.000	341.000	10
GESRSA S.A.	2'728.000	2'728.000	80
<b>TOTAL</b>	<b>3'410.000</b>	<b>3'410.000</b>	<b>100</b>

GESRSA S.A está representada por su Gerente General Ana María Sotomayor Salvador, además, están presentes el Ing. Javier Pozo, Gerente General de Chova del Ecuador, El Lic. Juan Pablo Sotomayor, Comisario Principal, el Ing. Ramiro Pinto representante de la firma de auditores externos Pinto y Garcés.

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2012.
- 3.- Resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales.
- 4.- Resolver sobre la distribución de dividendos.
- 5.- Elección de Administradores, Comisario Principal y suplente de la compañía.
- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Preside la sesión su titular, el Ing. Ramiro Sotomayor y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Javier Pozo.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:

- 1.- **Conocer el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.**- El Ing. Javier Pozo, Gerente General de la compañía da lectura a su informe que es aprobado por unanimidad. Es también aprobado su plan de inversiones por un monto de \$ 500.000.00, que será financiado con las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2012 a fin de acogerse a los beneficios tributarios definidos por la Ley de Régimen Tributario

*Javier Pozo*  
*Sonia Salvador*  
*1*

SCS

SCS





Interno Art. 37 y 38 de su reglamento. El Ing. Ramiro Pinto pone en conocimiento de los accionistas el informe de los Auditores Externos de la compañía el mismo que es aprobado. El Lic. Jun Pablo Sotomayor da lectura al informe de Comisario, el mismo que es aprobado.

000005

**2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2012.** Por intermedio de secretaría son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos financieros, los mismos que luego de varias deliberaciones, son aprobados.

**3.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.** Toma la palabra el Ing. Ramiro Sotomayor y pone a consideración de los señores accionistas de la compañía que, de conformidad con los balances e informes financieros presentados en esta Junta, se tiene una utilidad contable antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta de USD \$ 2'537.867,97. La participación a trabajadores equivalente al 15% de la cifra antes mencionada es \$ 380.680,20, luego de la conciliación tributaria llegamos a una base imponible para el cálculo de impuesto a la renta de \$ 2'145.307,98. Para el cálculo de impuesto a la renta se toma en cuenta lo aprobado en el numeral 1 de esta junta de una inversión de \$ 500.000,00. Por la reinversión de \$ 500.000 el 13% de impuesto a la renta es \$ 65.000 y la diferencia de esto es \$ 1'645.307,98 el 23% de impuesto a la renta es \$ 378.420,83 dólares, por lo que el total de impuesto a la renta es de 443.420,83, la empresa reconoció un impuesto diferido por 1542,00 de Jubilación Patronal por lo que el Impuesto a la Renta es de 441.896,83. La utilidad neta es \$ 1.715.290,94. Se asigna a la cuenta Reserva Legal el valor de \$ 171.529,09, por lo que la utilidad de libre disponibilidad de los socios es \$ 1'543.761,85.

**4. Resolver sobre la distribución de dividendos.** Los accionistas deciden por unanimidad repartir entre los accionistas un dividendo de \$ 600.000,00 dólares, de las utilidades del ejercicio fiscal 2012, para lo cual autorizan al Gerente General para que determine la fecha de pago de conformidad con la oportunidad y liquidez de la empresa.

**5- Elección de Administradores, Comisario Principal y suplente de la compañía.** Se designa al Ing. Ramiro Sotomayor como presidente de la compañía por el lapso de 2 años. Por estar vigente el nombramiento de Gerente General, la Asamblea no toma decisión en contrario. Se designa al señor Juan Pablo Sotomayor como Comisario Principal, y a la señora Ana Maria Sotomayor MBA como Comisario Suplente para el ejercicio económico del año 2013, para lo cual autorizan a la Gerencia General otorgue los respectivos nombramientos. Se elige a la empresa Russell & Bedford como Auditores externos. Se delega al Presidente para que fije los honorarios del Gerente General y de los Auditores Externos.

**6.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.** Los accionistas deciden por unanimidad hacer un incremento de capital de USD 500.000,00 dólares mediante la emisión de nuevas acciones a través de la capitalización de las utilidades correspondientes al Ejercicio 2012 todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:



Impermeabilización total!

Accionista	Capital Pagado	Suscrito	%	Capitalización Utilidades 2012	Capital Resultante
Ramiro Sotomayor		341.000,00	10,0	50.000,00	391.000,00
Sonia Salvador		341.000,00	10,0	50.000,00	391.000,00
GESRSA S.A.		2'728.000,00	80,0	400.000,00	3'128.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3'410.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>500.000,00</b>	<b>3'910.000,00</b>

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

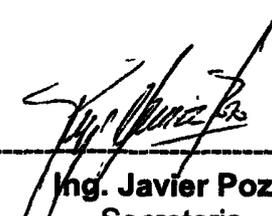
**“QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en 3'910.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1,00 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital.”. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General.

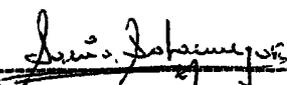
Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en lo referente a la decisión de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

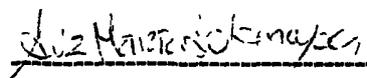
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. La misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 11:00 horas.

Forman parte de esta acta: el Informe del Gerente General, y el Informe del Comisario y el Informe de Auditores Externos.

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Ramiro Sotomayor**  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Javier Pozo**  
 Secretario

  
 \_\_\_\_\_  
**Sra. Sonia Salvador**  
 Accionista

  
 \_\_\_\_\_  
**Ana María Sotomayor MBA**  
 Gerente General  
 GESRSA S.A.





rehabilitación total



Quito, 17 de febrero de 2012

0000006

Señor Ingeniero

JAVIER POZO

Presente.-

Cúmplame comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de CHOVA DEL ECUADOR S. A., celebrada el 30 de marzo del 2011, se resolvió por unanimidad de votos, designar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo del estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La Constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevo a efecto mediante escritura pública, otorgada el 31 de julio de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, con fecha 17 de agosto de 1979. El actual domicilio de la compañía es el Cantón Rumifahui, según consta en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 6 de abril de 1990, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí, el 7 de septiembre de 1990.

Atentamente

ING. RAMIRO SOTOMAYOR  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE CHOVA DEL ECUADOR S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley.- Quito, 17 de febrero de 2012

ING. JAVIER POZO  
GERENTE GENERAL

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN .....HOJAS útil (s).....  
Quito a ..... - 7 MAYO 2012  
  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA CHOVA DEL ECUADOR S.A., designado para un período estatutario de CINCO años, según lo dispuesto en La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de treinta de marzo del dos mil once, a favor del señor POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER , portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1001506458, en el.

REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, repertorio(s)-245

Viernes, 2 de marzo del 2012, 13.04:00

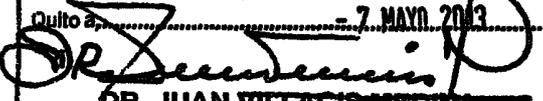


**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.  SALAZAR JAIME

NOTARIAL EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN.....HOJAS úti (s) ..... Quito a, ..... - 7 MAYO 2013  DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)
---

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0590031399001  
**RAZON SOCIAL:** CHOVA DEL ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CHOVA DEL ECUADOR  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER  
**CONTADOR:** JIMENEZ GARCIA SERGIO DANIEL

0000007

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/08/1979      **FEC. CONSTITUCION:** 17/08/1979  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MATERIALES ASFALTICOS PARA ENCUBRIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

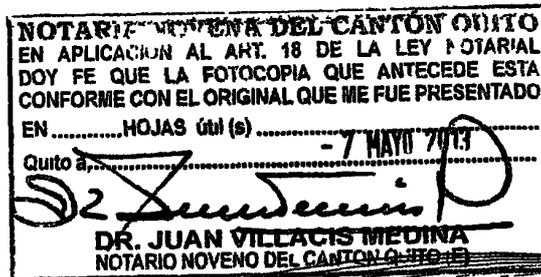
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Cella: PRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA A PIFO  
Kilometro. 1 Referencia ubicación: FRENTE A COMIGAR Telefono Trabajo: 022333576

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 004      **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

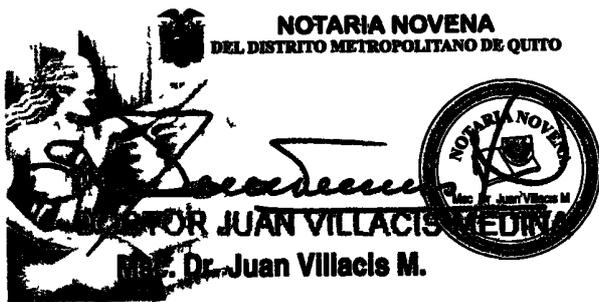
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

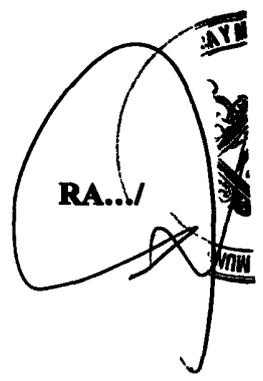
Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/06/2012 15:20:46

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Otorgada por: ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA, a favor de: CHOVA DEL ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de mayo del año dos mil trece.

**NOTARIA NOVENA**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)**  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
**M.B.E. Dr. Juan Villacis M.**

**RA.../**



**..ZON:-** Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Encargado Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N°. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003714., de fecha veintitrés de julio del año dos mil trece, emitida por el Ab. Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Quito, Subrogante se procedió a tomar nota del contenido de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CHOVA DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el siete de mayo del dos mil trece, ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, al margen de la partida de inscripción de Constitución de la referida Compañía N°.48, constante a fojas 55 vuelta hasta la 65, Tomo 1 del Registro Mercantil correspondiente al año mil novecientos setenta y nueve.- Latacunga, diecinueve de Agosto del dos mil trece.- X.M.CH.P./

000008



STN 1 177



ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003714 de fecha 23 de julio de 2013 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. celebrada ante mi el 7 de mayo de 2013.-

0000009

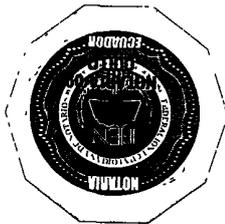
Quito, 29 de Julio del 2013

**NOTARIA NOVENA**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

*Dr. Juan Villacis Medina*

**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
Mac. Dr. Juan Villacis M.  
Quito - Ecuador

**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)**  
**Mac. Dr. Juan Villacis M.**





## *Notaria Décima Primera*

---

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de CONSTITUCION DE **0000310** COMPAÑÍA ANONIMA CHOVA DEL ECUADOR S.A., celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 31 de julio del 1979, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003714, de 23 de julio del 2013, la cual Aprueba el aumento de capital suscrito de US\$ 3'410.000, 00 a US\$ 3'910.000,00 y la Reforma de los Estatutos de la compañía antes mencionada.- Quito, a treinta y uno de julio del dos mil trece.-



CECILIA BUTRÓN HERMOZA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)  
CANTON - QUITO



---

*Cecilia Butrón Hermosa*  
Notaria



0000014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI  
Razon de Inscripcion

Con esta fecha queda inscrita la Resolucion No SC IJ DJCPTE Q 13 003714, expedida por el abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Quito subrogante de la Superintendencia de Compañías de veinte y tres de julio del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S A en el

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No 660 y 661

Martes 6 de agosto del 2013, 9 54 47



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

**Dra. María Dolores Heredia Sandoval**

RESPONSABLE  JAIME SALAZAR



0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S A , otorgada el siete de mayo del dos mil trece, ante el Notario Público Noveno Encargado del cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC IJ DJCPT E Q 13.003714, expedida por el abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Quito subrogante de la Superintendencia de Compañías de veinte y tres de julio del dos mil trece, en el

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No 660 y 661

Martes, 6 de agosto del 2013 9 54 47



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

**Dra. María Dolores Heredia Sandoval**

RESPONSABLE - JAIME SALAZAR